



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-589-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00577540-UNC-DSA#FP en Orden 146.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para los/as que fueron designados/as en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Stefanía del Valle ALESSO, Agustina URQUIZA SEGOVIA, Lucía ZURBRIGGEN, Saraí Mailen OLIVA y María Clara LOPEZ ROMERA.

Que Agustina URQUIZA SEGOVIA y Saraí Mailen OLIVA manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías; María Clara LÓPEZ ROMERA manifestó su voluntad de no renovar la ayudantía y Stefanía del Valle ALESSO y Lucía ZURBRIGGEN no manifestaron su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Stefanía del Valle ALESSO DNI

41.280.917, Valentina BRISSIO DNI 41.034.067, María Clara PUIGDOMENECH DNI 42.856.039, Sara Mariana GUERREIRO DNI 37.436.723, Camila SILVA DNI 40.109.393, Agustina URQUIZA SEGOVIA DNI 42.184.454, Lucía Belén LOYOLA DNI 41.625.877, María Luján BASSI DNI 41.033.862, Gisela Rayen MARTÍNEZ LUJÁN DNI 39.083.746, María Beatriz NOYA DNI 29.988.189, Lucía ZURBRIGGEN DNI 42.207.629, Sarai Mailen OLIVA DNI 41.127.385 y María Clara LÓPEZ ROMERA DNI 42.160.039, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “La experiencia como posible horizonte hacia la (de) construcción del rol como ayudante alumna dentro de la cátedra de Psicología Sanitaria” (ALESSO), “Las implicancias de la pandemia por COVID-19 en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los vínculos intra-áulicos” (BRISSIO), “Reflexiones sobre la pandemia, aportes de la psicología sanitaria” (PUIGDOMENECH), “Psicología Comunitaria, Fortalecimiento, Estrategias y Actividades en un Hospital de Día” (GUERREIRO), “Psicología Sanitaria y Promoción transdisciplinar, transnacional y transcultural de la salud” (SILVA), “El rol de los ayudantes en pandemia” (URQUIZA SEGOVIA), “La perspectiva de género como dimensión transversal de la formación de futuros profesionales de la salud mental” (LOYOLA), “Psicología Sanitaria y VIH. Reflexiones en relación al trabajo interdisciplinario” (BASSI), “Revisión del estigma hacia personas con padecimiento mental en el ámbito educativo” (MARTÍNEZ LUJÁN), “Leer y escribir en la universidad como futuros/as profesionales de la Psicología Sanitaria” (NOYA), “Co-construyendo aprendizajes: Reflexiones sobre el rol del ayudante alumno” (ZURBRIGGEN), “Psicología Sanitaria y Promoción transdisciplinar transcultural y transnacional de la salud” (OLIVA) y “Reflexiones acerca de las funciones del ayudante alumno en un contexto pos-pandemia” (LOPEZ ROMERA).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Agustina URQUIZA SEGOVIA y Sarai Mailen OLIVA con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2023.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Florencia BARROSO PECINI DNI 35.832.250, Sofía AVILA YEDRO DNI 40.522.479, Ana Carolina GABALDO DNI 27.173.111, Gloria Rebeca Elizabeth NIEVE DNI 34.346.647, Sabrina Daniela MARTÍN DNI 31.221.211, Jesica Tamara CERDA DNI 37.106.914, Pablo Nicolás GIMÉNEZ DNI 38.110.261, Luciana Elisa TONELLI DNI 38.279.426, Sofía Belén FONSECA DNI 35.471.702, María Macarena BARTOLOMÉ DNI 37.438.360, María Sol PERALTA DNI 32.987.924, Elisa Valentina PÁEZ, DNI 33.289.656, Macarena Belén ROMERO DNI 39.008.906, Consuelo QUIROGA DNI 39.943.073, Sabrina Micaela SOLARI AGÜERA DNI 41.034.855, Camila Andrea GARBI JOB DNI 39.182.620, Daniela Madeline Estela GUEVARA DNI 37.618.057, María AVELLANEDA BERNARDEZ DNI 34.129.900, Rocío Belén LEIVA DNI 38.647.983, Santiago Nicolás VEGA DNI 37.475.890, Melisa Lucía PORTILLA MARTÍNEZ DNI 37.150.239, Joaquín MAYORGA DNI 39.074.003, Abril Micaela LENCINA DNI 41.963.862 y Agustina PELISSERO DNI 35.670.863, para las que fueran designados/as en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 7º: Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Débora Ayelén GIGENA DNI 40.682.756, a la ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, para la que fue designada mediante RD-2021-589-E-UNC-DEC#FP, por el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, a partir del día 30/05/2022.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

